

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: info@coloniaavui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 18 de Diciembre de 2019

ORDENANZA N° 518

VISTO:

La nota presentada ante este H.C.D. de Colonia Ayuí en fecha 16/12/2019 por los Sres. Integrantes de la Comisión Directiva en representación del Club Atlético 9 de Julio; Y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicitan a la Municipalidad de Colonia Ayuí un subsidio no reintegrable para solventar gastos en el Torneo Regional Amateurs.

Que si bien el Concejo Deliberante no es competente para otorgar subsidios no reintegrables y por única vez, no es menos cierto que el monto solicitado el mismo excedería las facultas del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarlo, por lo que requeriría la necesaria participación de este cuerpo.

Que ya los Concejos Deliberantes de periodos anteriores, como así también el Departamento Ejecutivo Municipal, se han expresado en favor de colaborar con la entidad deportiva de referencia por cumplir la misma con un rol social fundamental en la vida de los vecinos de la localidad de Colonia Ayuí, permitiendo la utilización gratuita de sus instalaciones y promoviendo la participación de toda la comunidad en los eventos que realiza a fin de fomentar la cultura del deporte, postura que la nueva conformación del cuerpo propicia mantener.

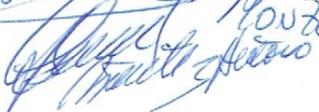
Que en lo particular, la solicitud obedece a la participación de las distintas categorías de futbol en un torneo regional en representación de dicha institución y de la localidad de Colonia Ayuí. Participación que se ha conseguido a través de una clasificación entre

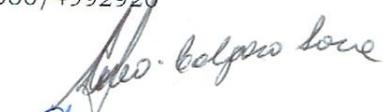
E-mail: info@coloniaavui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920


PATRICIA MARTINEZ

Acosta
Horicek


Monzón Eobano
Monzón Eobano



HUGO A. JONES

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

varios equipos lo que significa un esfuerzo y dedicación por parte de los vecinos que integran el plantel.

Que en consecuencia este H.C.D. entiende pertinente autorizar a otorgar al D.E.M., en la medida que no perjudique la situación económica y financiera de la Municipalidad de Colonia Ayuí, a la asociación civil denominada "Club Atlético 9 de Julio" (Matricula N° 306 expedida por la D.I.P.J.) un subsidio no reintegrable pero sujeto a rendición de cuentas posterior y por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1°): AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la asociación civil denominada "Club Atlético 9 de Julio" (Matricula N° 306 expedida por la D.I.P.J.) un subsidio no reintegrable pero sujeto a rendición de cuentas posterior, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00.-) y por las razones vertidas supra.-

ARTICULO N° 2°): ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al efecto de su toma de razón y evaluación, conforme lo enunciado en el último párrafo de los considerandos que anteceden.-

ARTICULO N° 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Augusto Sosa

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Patricia Martínez
PATRICIA MARTÍNEZ
Augusto Sosa
Augusto Sosa

[Signature]

Monzón Cobano
Monzón Cobano
Hubo Alfonso
HUBO ALFONSO